UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 657 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUN. 2019

Visto el Informe N° 155-2019-UNSCH-OGISG-OI/JLBA de la Oficina de Inversiones sobre aprobación en vías de regularización del Calendario de Avance de Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas- UNSCH"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 010-2018-UNSCH-OGISG-OI, de fecha 20 de diciembre de 2019 la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones remite aprobación del Calendario de Avance de Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas- UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho";

Que, a través con el Informe N° 155-2019-UNSCH-OGISG-OI/JLBA, de fecha 11 de abril de 2019 la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Inversiones solicita la aprobación en vías de regularización del Calendario de Avance de Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas- UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho";

Que, mediante Informe N° 199-2019-UNSCH-OGISG, de fecha 15 de mayo de 2019 la Oficina General de Inversiones solicita la aprobación en vías de regularización del Calendario de Avance de Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas- UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho";

Que, el marco de lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República Ley N° 27785, normas conexas y complementaria, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR en vías de regularización el Calendario de Avance de Obra "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas- UNSCH, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 657 -2019-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones
Oficina de Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Archivo

CAZP/fph